

**ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES  
DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS Y  
SENSORIALES INTEGRADOS EN EL  
INSTITUTO DE PSICO-PEDIATRÍA  
“DOCTOR QUINTERO LUMBRERAS” DE  
MADRID**

**Informe de Auditoría  
Y Cuentas Anuales del ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2015**

**20 de abril de 2016  
Sol Arencibia Rojas  
Auditora de Cuentas  
Nº de ROAC 1.731**



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES INTEGRADOS EN EL INSTITUTO DE PSICO-PEDIATRÍA "DOCTOR QUINTERO LUMBRERAS" DE MADRID:

### Informe sobre las cuentas anuales

He auditado las cuentas anuales adjuntas de la ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES INTEGRADOS EN EL INSTITUTO DE PSICO-PEDIATRÍA "DOCTOR QUINTERO LUMBRERAS" DE MADRID, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los órganos de gobierno en relación con las cuentas anuales*

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES INTEGRADOS EN EL INSTITUTO DE PSICO-PEDIATRÍA "DOCTOR QUINTERO LUMBRERAS" DE MADRID, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1.de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

*Fundamento de la opinión con salvedades*

Tal y como se indica en el apartado 13.2 de la Memoria adjunta, el contrato suscrito entre la Asociación y la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid concluyó el 31 de diciembre de 2014, no siendo renovada su adjudicación para los ejercicios posteriores. A consecuencia de ello, la Asociación procedió a la cancelación de los contratos laborales de una parte del personal afecto a dicho contrato y al abono de las correspondientes indemnizaciones.

Según consta en mi informe de auditoría de las Cuentas Anuales de 2014, la entidad no contabilizó en dicho ejercicio la correspondiente provisión para afrontar las citadas indemnizaciones por despido.

En las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se ha recogido el gasto correspondiente a tales indemnizaciones, por lo que el pasivo corriente a dicha fecha y el resultado del ejercicio 2015 figuran sobrevalorado e infravalorado respectivamente, en 119.201 euros

*Opinión con salvedades*

En mi opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES INTEGRADOS EN EL INSTITUTO DE PSICO-PEDIATRÍA "DOCTOR QUINTERO LUMBRERAS" DE MADRID 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



ARENCEBIA ROJAS SOLEDAD

Año 2016 Nº 01/16/10950  
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España



Sol Arencibia Rojas

20 de abril de 2016

ROAC 01731

Avda Felipe II 2, Urb. Juan de Austria, Edif. Lepanto 102  
28280 El Escorial, Madrid